

LEY N° 5395

SANCIÓN: 20/09/2019

PROMULGACIÓN: 27/09/2019 – Decreto N° 1349/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5813 – 03 de octubre de 2019; pág. 7.

21 de junio: Día de la Confraternidad Antártica

Artículo 1°.- Se instituye el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo de la provincia, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, debiendo ser incorporada a la ley F n° 2381 de Conmemoraciones de Educación y Cultura en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico. En los establecimientos educativos que tengan período especial se celebra el día 22 de febrero de cada año.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Zgaib.-